



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ZARAGOZA"

CARRERA DE PSICOLOGÍA

***PERFIL DE UNA MADRE CON TRASTORNO PSICOTICO
TRANSITORIO ACUSADA DE TENTATIVA DE HOMICIDIO
HACIA SU MENOR HIJA***

**TRABAJO FINAL DE DIPLOMADO QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA: CECILIO BLANCO VALVERDE

TUTOR: MAESTRA NORMA ROMERO SANCHEZ

COMITÉ: MAESTRO: FERNANDO MANUEL MANCILLA MIRANDA

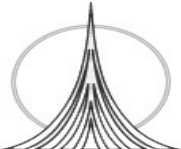
MAESTRO: ALFONSO SERGIO CORREA REYES

LICENCIADO: GERMAN GÓMEZ PÉREZ

LICENCIADA: ALEJANDRA LUNA GARCÍA

México D. F.

Marzo 2008





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Este trabajo esta dedicado a Mis Padres

A mi madre Maria Virginia, por darme

la vida, enseñarme los valores que me

llevarían por el camino que consideraba

era el mejor.

A mi Padre Manuel, por que sin

sus defectos no hubiera podido saber

que siempre se puede ser mejor a pesar

de la dureza de su aprendizaje en la escuela

de la vida.

A todos mis hermanos

a Aurora, por recordarme a mi madre

a Rogelio por conservar la frescura del campo

a Santiago por la formación en el trabajo

a Cristina por ser una segunda madre

a Lorenzo por las ganas de ir a la escuela

a Rómulo por las ganas de vivir

a Julia por los cambios con seguridad

a todos mis sobrinos que son parte de mi vida.

A Carmen y mis hijos,
A carmen por su entrega, como pareja
Como esposa como apoyo en vida,
Sin quejas y reclamos, este trabajo es
Debido a ella, gracias por su madurez y cariño.

A mis hijos Pablo, Nandyeli, Yaiza e Israel
Cada uno me ha mostrado lo mejor de la vida
Siendo hombres y mujeres buenos en todos los sentidos.
Y una personita hermosa, mi primera nieta Zyanya.

A sus abuelos Artemio y Domitila, gracias por su aprecio y cariño.

A Antonia mi pareja, con la cual he compartido
estos años, a quien he querido por su alegría,
por que sin sus palabras no me hubiera
empeñado más.

A mi hija Virginia que con su energía y ganas
por la vida me ha mostrado que los temores
solo son limitantes.

Gracias a ambas por mostrarme el camino
Y se sientan orgullosas de mí.

A sus abuelos Enrique y Flora

A dos grandes amigos

Al Maestro Fernando Mancilla, quien me ha brindado su aprecio y confianza y compartido ideas y conocimientos siendo congruente en lo que hace.

A la Maestra Norma Romero, quien me recibió sin prejuicios, viendo lo mejor en mi, sus ideas y objetivos.

Gracias a ambos por su apoyo dirección y dedicación a mi formación profesional estoy en deuda.

Este trabajo es una deuda pendiente que hoy estoy saldando con ellos y por supuesto a mi.

ÍNDICE

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
MARCO REFERENCIAL.....	11
DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	32
OBJETIVO O PROPÓSITO.....	35
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	35
JUSTIFICACION.....	36
VIABILIDAD.....	37
METODOLOGÍA.....	38
DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	44
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFIL.....	45
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	47
CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS.....	48
DIAGRAMA DEL MODUS OPERANDI.....	52
SÍNTESIS DEL PERFIL PSICO-CRIMINO-DELICTIVO	
CONCLUSIONES.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como finalidad desarrollar el perfil psico-criminológico de una madre que intentó matar a su hija menor, ya que en México, el Código Penal establece que quien cometa un delito será castigado por el Estado de acuerdo a los artículos que establece el mismo, para ello fue necesario hacer una revisión de lo que se considera delito, homicidio a niños, así como la revisión del DSM-IV-TR para obtener la información relacionada a un brote Psicótico por lo que se menciona en la prensa escrita y la información obtenida de la evaluación psicológica. Consultándose a dos especialistas, un médico Psiquiatra y un Psicólogo conductual, para hacer la información más completa.

Para ello se empleó el método inductivo propuesto por Turvey B. (1998) siendo el más adecuado al caso y al área de psicología jurídica. Se entrevistó a dos personas conocidas de la implicada, además de la investigación de gabinete en la revisión de la bibliografía para la información teórica general.

Una vez analizada la misma se encontró que, dadas las características presentadas por **M. G.** hacia **L.** (a las que se les dará estas iniciales en sustitución de los nombres para mantener su anonimato) durante el acto y de la información derivada de las revisiones respecto al cuadro que tuvo durante la comisión del delito, dan cuenta de la agresividad, misma que es secundaria a la presencia de síntomas psicóticos específicos, principalmente alucinaciones y delirios por los que presenta fallas en la capacidad de volición, que no le permiten distinguir entre los estímulos provenientes del mundo externo y los del interno, confundiendo dichas percepciones.

Con ello no se pretende que sea excluida de cumplir con su tratamiento en reclusión sino que en base a la información que se obtuvo identificar las características que se presentan en este tipo de conductas y poder brindar la información a las personas cercanas e involucradas en las diferentes áreas. Para que cuando se pueda dar un contacto con este tipo de personas se identifiquen con más facilidad y se informe a los allegados, al propio individuo y

se puedan tomar las medidas mas adecuadas para evitar en medida de lo posible este tipo de conductas.

INTRODUCCIÓN

El interés de la sociedad por la violencia que sufren los niños y niñas va en aumento. Aunque la muerte de un hijo por parte de los padres es un fenómeno tan antiguo como la propia humanidad. Para nosotros, los profesionales en el área jurídica, es importante tomar en cuenta factores tales como las enfermedades mentales, como en el caso de los trastornos psicoticos, el cual podría ser uno de los detonantes para terminar con la vida de un hijo. Para la sociedad puede parecer que son madres desnaturalizadas, por la percepción que se tiene que una madre protege, ya que por lo regular quienes aparecen en los medios son mujeres del sector socioeconómico desfavorecido.

Al abordar la problemática sobre la tentativa de homicidio hacia los hijos, existen diferentes opiniones al respecto, si quien llevo a cabo la conducta es consciente de los actos que realiza, ya que los profesionales pueden dar su diagnostico en relación a lo sucedido de acuerdo a su formación. Esto nos lleva a identificar porque una madre se convierte en victimaria de los hijos y ejerce violencia hacia ellos y en las consecuencias para la familia, para la victima y por sus efectos para la sociedad en su conjunto,

El problema de la agresión a los niños rebasa al ámbito médico y requiere una mayor participación de la sociedad y el estado para acercarse a su solución, pero sobre todo poner atención en un pequeño punto o cuestionamiento: *qué le ocurre a la madre que intenta o logra matar a su hijo*. Dicho cuestionamiento, tienen que ser respondido por psicólogos, para actuar a diferentes niveles (evaluación, diagnostico y tratamiento) y en diferentes ámbitos (psicológico y legal). Por ello se hace necesario contar con profesionistas especializados en el área criminal, para identificar las características que presentan en estas circunstancias, de *porque una madre intenta asesinar a su hijo(a)*, que den respuestas a dichos cuestionamientos a

fin de lograr un perfil adecuado y con ello se emita una sentencia y/o un tratamiento que corresponda a su situación.

Se hace necesaria una adecuada evaluación psicológica a las mujeres, en el momento justo de la detención, al ingresar a un reclusorio, es sabido que los psicólogos que laboran en dichas instituciones carecen de una formación completa, no hay especialización ni capacitación; aunado a la falta recursos necesarios, lugares y materiales actualizados, así como tiempos justos y necesarios para hacer evaluaciones, en las instituciones dedicadas para este fin. Por ello, es vital contar con las herramientas, los conocimientos y técnicas necesarias de la Psicología Jurídica, para realizar los perfiles tanto de personas detenidas como de personas desconocidas pero que tienen similitudes en el modo de perpetrar un delito.

La población de los reclusorios femeniles son personas que carecen de poder, han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas, sin entender que la agresión que surgió en ellas no tuvo forma de ser controlado por las mismas ya que jamás se percibió algo diferente en sus conductas e ideas ni los allegados tuvieron información para poder distinguir si había algo que no correspondía a la forma de conducirse, aunado que a los juzgadores y a los psicólogos especialistas en el área jurídica les queda una tarea muy difícil, el propio planteo del problema de este fenómeno, que si bien no implica un alto porcentaje en las tasas de criminalidad en general, se ha constituido en algo más que un hecho aislado que se da cada vez con mas frecuencia, de los cuales tenemos noticias en los medios.

Para el trabajo fue de importancia obtener información, tales como los datos demográficos, como grupo familiar, nivel escolar, socioeconómico, laboral, los que darían una visión general sobre la implicada. Además de ponerse en practica algunos elementos de psicología en general y de los conocimientos del Diplomado en investigación Psico-Crimino-Delictiva, a través de entrevistas, elementos de autopsia Psicológica, de la criminología, del Método de Investigación Inductivo, utilizado por Turvey B. (1998) así como de psicología Social y Clínica adquiridos durante la carrera.

Todo lo anterior se dio motivado, por haber tenido información de otros casos donde la madre agredió a sus hijos y por la cercanía del caso que se trata en este trabajo con el que suscribe, lo que permitió obtener información más veraz de personas que tuvieron trato cercano con la implicada.

MARCO
REFERENCIAL

*E*l tema del homicidio en México no es un fenómeno reciente, encontramos referencias en la Biblia que hablan sobre la matanza de los niños. Existen múltiples evidencias de que los métodos de crianza empleados en casi todos los países y en todas las épocas incluían el castigo corporal. Hay claros indicios de que a principios de la edad Media, ya sea por selección u omisión, había infanticidios de niñas, de hijos ilegítimos, de minusválidos y de retrasados mentales, Raskovsky (1998), durante la antigüedad los niños eran vistos como propiedad de los padres o del estado, en el que se adjudicaba pleno poder al padre sobre el destino de sus hijos: este podía matarlos, venderlos u ofrecerlos en sacrificio si quería, Raskovsky (1998).

*E*n la actualidad en México, hay imágenes desgarradoras que muestran esta cruda realidad, en la década actual se tienen conocimiento de un mayor número de hechos de este tipo por que los medios los difunden más rápidamente, es una situación que a nadie nos gusta pero que está ahí, solo basta ver los periódicos y las noticias en la televisión para llenarnos con esas imágenes.

En un estudio realizado por Azaola (1996) se menciona que la mayoría de las mujeres encarceladas proviene de sectores de la población económica y socialmente desfavorecida y que permanece encarcelada por delitos típicos de personas que carecen de poder, han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas. Sin embargo, recientemente, las mujeres se han visto involucradas en nuevas actividades delictivas como son asalto a banco, secuestro, extorsión y delitos contra la salud. Delitos que hasta hace poco, estuvieron convencionalmente asociados sólo con hombres, por la violencia implícita que conlleva su ejecución. Reflexionar sobre estos cambios exige entrar a un campo cargado de prejuicios ideológicos, que han producido "teorías" basadas en la "manera de ser de la mujer" y que no explican las nuevas realidades que enfrentan las mujeres que delinquen.

En este mismo estudio, Azaola (1996), sobre hombres y mujeres que cometieron homicidio en, la ciudad de México, a diferencia de los hombres, las mujeres en su gran mayoría, dan muerte a un familiar (76 por ciento de los casos). La vida de las mujeres transcurre en el mundo privado, su vida gira en

torno a lo doméstico, sus relaciones interpersonales se reducen a sus hijos(as), padres, cónyuge y parientes cercanos que en ocasiones viven dentro del núcleo familiar. Esto sucede en la mayoría de hogares con bajos recursos. Por lo tanto, no es de sorprender que en este ámbito, la mujer dirija primordialmente su agresividad, hacia los que están cercanos a ella, sus hijos, y lo que ocurre muchas veces, en el hogar ahí se queda, y no se observa afuera pues se construye una barrera.

Por ello, para la Psicología es de suma importancia entender el acto delictivo, esta ha ido evolucionando de tal manera que en la actualidad en combinación con las Ciencias Penales trabaja generando la Psicología Jurídica contribuyendo a ver de diferente manera el fenómeno crimino-delictivo, y a la vez llevar a cabo estudios de personalidad de los individuos que cometen un delito, generando así perfiles psicológicos.

En el área jurídica en específico al hablar de un perfil Psico-crimino-delictivo, es tomar en cuenta diferentes aspectos de la psicología en general pues muestra las características principales del individuo y de la forma de relacionarse en su medio, además de los aspectos que predominan, la familia, la escuela o el trabajo, dando cuenta de cómo resuelve las distintas situaciones que se le presentan, y de su relación con las conductas que atentan contra el bienestar social.

Ressler y colaboradores (1999), aclaran que los perfiles criminales sirven para describir el tipo general de persona que puede cometer un acto criminal, no para señalar a un individuo determinado. Un perfil psicológico – criminal, se basa en la evidencia y en pautas características que distinguen a ciertos individuos de la población en general, la información puede incluir: la raza, el sexo, la edad, el estado civil, ocupación, reacción ante el interrogatorio, madurez sexual, posibilidad de que cometa otro crimen, antecedentes policiales, nivel de escolaridad, estatus, relaciones interpersonales, entre otros.

Con base en ello, el perfil se define como: Una técnica de investigación que consiste en inferir aspectos psicosociales (personalidad, comportamiento,

motivación y aspectos demográficos) del perpetrador en base a un análisis psicológico, criminalístico y forense del delito, con el fin de identificar un tipo de persona (no una persona en particular) para orientar la investigación Tapia y cols. (2004).

También es de vital importancia observar que se presentan los delitos, como producto histórico y que la sociedad genera los cuales van evolucionando en cantidad y calidad a través del tiempo.

Algunas teorías que dan una visión acerca de estos sucesos son:

Las de corte biopsicosocial/antropobiológicas que mantienen la conexión entre la biología y la criminalidad femenina con las conclusiones cuestionables (como que las mujeres son, por naturaleza, más instigadoras que ejecutoras de la conducta delictiva y que son inherentemente tramposas).

Las teorías de la Estructura Social hacen énfasis en aspectos como la desorganización social (vivienda deficiente, desempleo, ingresos bajos, desintegración familiar); las presiones que ejercen las sociedades modernas (metas, logros, valores, aspiraciones) sobre individuos estratificados por clase social, al igual que los medios para el éxito (educación, trabajo), lo que genera sentimientos de alienación, rabia y frustración, asociados a conductas delictivas; y la formación de valores subculturales que mantienen reglas y valores opuestos a las leyes y costumbres dominantes.

Las Teorías de la Reacción Social ponen atención en aspectos como el etiquetar a una persona como delincuente; al hacerlo se le "estigmatiza" y se le cataloga como desviada, lo que provoca efectos particulares sobre su conducta futura. Estas teorías también resaltan la importancia de las instituciones sociales al momento de crear leyes: de acuerdo a esta perspectiva las leyes cumplen la función de imponer la voluntad de unos grupos sociales a otros, a través del control de las conductas de los grupos subalternos. Romero, (2002)

Para Lewin, citado por Morales (1994) afirma que las variaciones individuales del comportamiento humano con relación a la norma son condicionadas por la tensión entre las percepciones que el individuo tiene de sí mismo y del ambiente psicológico en el que se sitúa, es decir, el espacio vital,

que es imposible conocer el conocimiento humano fuera de su entorno, de su ambiente. La conducta ha de entenderse como una constelación de variables independientes, las cuales formarían un campo dinámico, que se ven influidas en los individuos por aspectos sociales.

La sociedad busca mantener en lo posible un control sobre los individuos, en parte por sus normas, valores y prejuicios que son transmitidos por la familia y el grupo social y en parte por los mecanismos que establece para castigar a quienes se desvían. Por lo que la psicología social busca dar una explicación de los aspectos sociales de la vida mental y de la conducta como expresión de la mente, Morales (1994).

Algo importante que debemos observar es que existe una relación entre la Psicológica y las argumentaciones Jurídicas, en donde la Psicología tiene que ver con las **normas**; entendiendo estas como los ordenamientos plasmados en los artículos que rigen al individuo en sus diferentes aspectos sociales de convivencia, a la vez que **ordenamientos** son: los instrumentos que permiten que el individuo se conduzca de una manera determinada, imponiendo deberes y derechos, y que persigue dos fines, el beneficio social y una estabilidad y convivencia entre los individuos Peralta (2004).

Por lo anterior entre el Derecho y la Psicología hay una relación con lo establecido, la formas normativas si es legal o no de acuerdo con la manera de conducirse, la Psicología tiene que ver con los contenidos si la acción esta siendo observada por las reglas y donde el delito se aparta de las mismas por lo que se clasifica la conducta de acuerdo a la gravedad, misma que la ley sanciona de acuerdo a la norma fundamental que es la Constitución, que sirve como principio ordenador, coordinador y regulador, utilizando la facultad del Estado para imponer y ejecutar las penas ante un delito, Peralta (2004). A través del eslabonamiento entre este y las sanciones misma que se relaciona con el Ciencias Penales las que buscan explicar las causas del por que del hecho y explicar el nexo entre este y el individuo el que lleva a cabo una conducta encaminada a un propósito, siendo objeto de delito la persona sobre la que se ejecuta la acción, generándose en un tiempo y un espacio y sobre

circunstancias determinadas, siendo acreedor a **un tipo penal**, el cual es la descripción legal del delito, adquiriendo **una tipicidad**, lo que es una adecuación de una conducta concreta con la descripción legal formulada por la ley penal, Peralta (2004).

Existiendo elementos objetivos generales de comportamiento que atentan contra un bien jurídicamente tutelado, hay un sujeto que lleva a cabo una acción, con un objeto material o instrumento, y como consecuencia hay un resultado que se produce es decir un daño, por lo tanto se comete un delito.

Por lo anterior en el Código Penal del Distrito Federal menciona que quienes cometen un delito deben ser sancionados por el Estado y para ello se requiere:

1. *La comprobación de la culpabilidad o no de la misma,*
2. *Que haya conocimiento del acto antijurídico y*
3. *Que la forma de conducirse haya sido la apropiada al delito.*

Se parte por un lado de que el delito como conducta jurídica esta penalmente prohibida. El Delito como se menciono arriba, en la mayoría de los ordenamientos se le define como una *acción típica, antijurídica y culpable*, Peralta (2004).

Quijada (2003) hace una referencia al delito de la siguiente manera.

Ψ *Es definido como una conducta típica (tipificada por la ley) que esta en el código penal que rige la convivencia de individuos en sociedad.*

Ψ *Antijurídica (contraria a Derecho) y culpable. Supone una conducta que infracciona el Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.*

Definición que la psicología jurídica debe tomar en cuenta al momento de realizar el perfil. Todos los delitos son motivados por la combinación de dos factores:

Ψ *La oportunidad, sea accidental o creada y*

Ψ *La Necesidad, sea real o imaginaria.*

Y que a su vez mencionan dos fases

Fase interna:

1. *Ideación: Formación autentica o derivada de la idea interna de cometer el delito.*
2. *Deliberación: valoración y análisis de la idea para llevarla a la practica (se trata de un paso que a veces no aparece, o que aparentemente no esta)*
3. *Resolución: convencimiento interno, adopción de la voluntad de delinquir.*

Fase externa

1. *Actos preparatorios: actos tendientes a preparar y fomentar la ejecución del delito.*
2. *Actos ejecutivos: ejecución propiamente, son el núcleo del tipo delictivo y aquellos que fundamentan los actos preparatorios punibles.*

Ψ *Tentativa: cuando el sujeto ha iniciado la acción pero faltan elementos para su cumplimiento.*

Ψ *Delito frustrado: cuando el autor pone todo de su parte, pero este no se produce debido a causas ajenas a su voluntad.*

Ψ *Delito consumado: Realización del comportamiento tipificado en la ley penal, de consumación instantánea, (homicidio) o permanente (detención ilegal, secuestro).*

3. *Agotamiento: Consecución o no de la finalidad pretendida del autor del delito tras haber realizado la totalidad del comportamiento típico y haber consumado el delito.*

Estos factores entran en acción por el deseo, sea normal o anormal. Dentro de los cuales se considera a los primeros como aquellos en los que la mayoría se conducen como norma y los segundos son los que se desvían del común de las personas. Los medios para satisfacer el deseo se citan como motivo o intento, los que aunados a la oportunidad, dan como resultado la comisión del hecho delictivo.

Cabe mencionar que la motivación juega un papel importante; pues habla de las necesidades, deseos, tensiones, incomodidades y expectativas del individuo. Esto implica que existe algún desequilibrio o insatisfacción dentro de la relación existente entre el individuo y su medio: identifica las metas y siente la necesidad de llevar a cabo determinado comportamiento que lo llevará hacia el logro de esas metas, una necesidad que se genera de forma espontánea (motivación interna) o bien puede ser inducida de forma externa (motivación externa). Morales (1994).

La primera, surge sin motivo aparente, es la más intensa y duradera. Existe otro tipo de motivación interna que no surge de forma espontánea, sino, más bien, es inducida por nosotros mismos. Es aquella que nos auto-imponemos por algún motivo y que exige ser mantenida mediante el logro de resultados.

Dentro del mismo hay dos actores, un **Sujeto activo**: Es la persona física que comete el delito, también llamada delincuente, criminal o agente, una persona física. Mientras que el **Sujeto pasivo**: Es la persona física o moral sobre la que recae el daño y se le denomina víctima u ofendido, recibe afectación del bien jurídicamente tutelado de modo que en una misma figura coinciden el sujeto activo y el objeto material Quijada, (2003).

El homicidio, como tal es delito. Etimológicamente, la palabra homicidio, se descompone en *homo* (hombre) y *cidium*, derivado de *caedere*, matar.

Con lo que se observa el daño causado a la vida de los individuos, lo que por su gravedad puede ser instantáneo, y si existe planeación o no, se observa si es doloso o culposo, dando como dato que en el primero la conciencia está presente en el acto, mientras que en el segundo es el resultado

de obrar sin cautela, y de acuerdo a la conducta, esta tendrá un resultado positivo o negativo encaminada a un propósito como terminar con algo o alguien, de manera pasiva o activa, siendo objeto de delito la persona sobre la que se concreta la acción, en un tiempo y un espacio y bajo circunstancias determinadas haciéndose acreedor a un tipo penal, es decir a una descripción legal del delito y por lo mismo a una adecuación de una conducta concreta con la descripción legal, formulada por la ley penal, en donde, hay un resultado al cual se llega, utilizando un medio con el que se ejecuta la acción.

Lo cual nos lleva a que el homicidio está basado en el estado mental de la madre que comete el asesinato. En este sentido, Resnick citado en Mckee, (1998) plantea

Ψ El Homicidio sicótico, es aquel, donde la madre o el padre asesina al niño debido a la influencia de un trastorno mental.

En donde el autor del hecho, puede atribuir el homicidio a la orden de alguien, que a menudo se trata de un ser místico, encarnado en una voz interna, que le dicta a la persona qué tiene que hacer. (Estado de Psicosis) y es el resultado del estado de alteración de la conducta por lo que no existe un sentimiento de culpa (Azaola, 1996). O que si este aparece entonces el autor busque terminar con su propia vida.

En este mismo trabajo, dentro del grupo de madres que dan muerte a sus hijos se distinguen por lo menos dos categorías.

Ψ En la primera los niños que murieron como resultado de un largo y continuo proceso de malos tratos, por parte de sus padres o personas que lo cuidaban, que ubicaría dentro de esta categoría a los casos de homicidio a niños.

Ψ En una segunda se encuentran los casos en los que el homicidio se produjo en un solo acto, insólito e intempestivo, en el que habría una pérdida transitoria de conciencia por parte de la madre, quien no podría dar cuenta de su acto ya que éste se habría producido como el desenlace de un estado de tensión acumulada como en el caso que nos ocupa, debido a alucinaciones.

De acuerdo con Lagarde citado por Raskovsky, (1998) en la mujer, el homicidio parece ser el desenlace de múltiples episodios de violencia en los que, algunas veces, ella ha ocupado el lugar de víctima, otras, de victimario, y en donde los motivos parecen más complejos y difíciles de descifrar pues sólo en apariencia subvierten su ser-mujer

Esta visión de lo familiar conduce sin lugar a dudas hacia una paradoja. La familia puede proteger, pero también puede herir. La concepción clásica de familia, la describe como un lugar natural para crecer y recibir auxilio. Pero es precisamente por esta percepción de seguridad y confianza que se crea entre sus miembros, que puede representar un mayor peligro. Todas las madres, son las que proveen los cuidados, las que cubren las necesidades de sus hijos(as), pero, al mismo tiempo, castigan y disciplinan, Azaola (1996).

Desde una perspectiva de la Psicología Clínica, Freud, citado por Bernstein (1994) menciona que los desordenes de la conducta no son el resultado de una conducta orgánica determinada sino la lucha por satisfacer los deseos y para adaptarse a las reglas sociales, a las exigencias y restricciones del mundo exterior, y por parte de el área jurídica esclarecer si la conducta llevada a cabo tiene un tipo penal, y que en la actualidad, cuando se comete homicidio o alguna forma atenuada, el hijo es utilizado como depositario de los conflictos y desequilibrio de los padres.

Por ello el Derecho observa las formas normativas y si estas son legales o no y si tienen que ver con lo establecido y precisamente es donde el aspecto psicológico tiene concordancia con los contenidos, es decir si la acción observa las reglas, por lo que entonces si se lleva a cabo un delito este se aparta de las reglas establecidas y la conducta es clasificada de acuerdo a la gravedad y donde la ley sanciona de acuerdo a la norma fundamental. La Constitución Política, la cual sirve de principio ordenador, coordinador, regulador, de la convivencia de los ciudadanos, utilizando la facultad de los Estados para imponer, y ejecutar las penas, por los delitos, a través del eslabonamiento entre este y las sanciones, además de relacionarse con las ciencias penales las cuales buscan explicar las causas de porque se dio el hecho y explicar el nexo entre este y el individuo.

Finkelhor (citado por Raskovsky 1998) plantea distintos tipos de victimización, violencia y maltrato que los niños padecen; y es frecuente, que se den varios tipos de violencia.

Victimizaciones pandémicas.- Les ocurren a la mayoría de los niños en el curso de su desarrollo. Incluyen la agresión a manos de iguales y de hermanos, el castigo físico, el hurto y el vandalismo.

Victimizaciones agudas.- Son más frecuentes; les pasan a una minoría considerable de niños y cada vez se les presta más atención. Entre ellas figuran el maltrato físico activo, el abandono o negligencia como maltrato físico pasivo o por omisión, el maltrato emocional, el secuestro familiar y el abuso sexual.

Pero la que mas nos importa son las:

Victimizaciones extraordinarias.- Las cuales suceden a un número muy reducido de niños, pero atraen mucho la atención -y siempre ha sido así-. Estas victimizaciones incluyen los homicidios, secuestros y violaciones a manos de extraños, o personas cercanas .Los homicidios de proximidad como también se conoce, son delitos consumados entre parientes o conocidos; por eso se le llaman homicidios familiares, o infanticidio.

La tentativa es, el acto material tendiente a ejecutar el delito, es un grado de ejecución que queda incompleto por causas no propias del agente y toda vez que denota la intención delictuosa se castiga.

Con todo ello de acuerdo con el Código Penal del Distrito Federal se toma en cuenta las causas de exclusión según el artículo 20, en que se menciona:

“...Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado...”

En el mismo Código Penal menciona en el;

ARTÍCULO 29 (Causas de exclusión). Apartado VII. El delito se excluye cuando:

VII. (Inimputabilidad y acción libre en su causa). Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 de este Código.

Por otro lado en el artículo 62 del Código Penal del Distrito Federal refiere lo siguiente respecto a las medidas para inimputables:

“...En el caso de que la inimputabilidad sea permanente, a la que se refiere la fracción VII del artículo 29 de este Código, el juzgador dispondrá la medida de tratamiento aplicable, ya sea en internamiento o en libertad, previo el procedimiento penal respectivo. En el primer caso, el inimputable será internado en la institución correspondiente para su tratamiento durante el tiempo necesario para su curación, sin rebasar el previsto en el artículo 33 de este Código. Si se trata de trastorno mental transitorio se aplicará la medida a que se refiere el párrafo anterior si lo requiere, en caso contrario, se le pondrá en absoluta libertad. Para la imposición de la medida a que se refiere este Capítulo, se requerirá que la conducta del sujeto no se encuentre justificada. En caso de personas con desarrollo intelectual retardado o trastorno mental, la medida de seguridad tendrá carácter terapéutico en lugar adecuado para su aplicación. Queda prohibido aplicar la medida de seguridad en instituciones de reclusión preventiva o de ejecución de sanciones penales, o sus anexos...”

Así mismo, el artículo 65 refiere lo siguiente:

.....requerirá que la conducta del sujeto no se encuentre justificada. En caso de personas con (Tratamiento para imputables disminuidos). Si la capacidad del autor sólo se encuentra considerablemente disminuida, por desarrollo intelectual retardado o por trastorno mental, a juicio del juzgador se le impondrá de una cuarta parte de la mínima hasta la mitad de la máxima de las penas aplicables para el delito cometido o las medidas de seguridad correspondientes, o bien ambas, tomando en cuenta el grado de inimputabilidad, conforme a un certificado

médico apoyado en los dictámenes emitidos por cuando menos dos peritos en la materia.

Por lo anterior es importante realizar el estudio, del que cometió el ilícito para establecer si es o no imputable, lo que nos lleva a realizar un análisis de la conducta o comportamiento, refiriéndonos a lo observable así como a lo relacionado a las conductas emitidas durante el hecho pensamientos, emociones y sensaciones. Para poder reconstruir la información dentro del ámbito penal. Siendo de suma importancia la historia vital del implicado y las circunstancias de naturaleza ambiental en las que se desarrollo su vida y poder determinar las causas que lo llevaron al acto y los mecanismos usados para realizar el hecho. Ya que podrá haber inimputabilidad de acuerdo a:

- a) La capacidad de comprender el comportamiento que se ha tenido y*
- b) La capacidad de dirigir la actuación conforme a dicha actuación*

Es decir había la capacidad de volición o no. La imputabilidad puede verse entonces anulada o reducida por factores individuales o situacionales como:

- 1) Déficit básicos del desarrollo, Neurobiológicos y Psicofisiológicos intelectuales o de personalidad y la,*
- 2) Evaluación de procesos cognitivos y afectivos, de reconocer la significación de las propias acciones, valorando el proceso cognitivo, donde entra la memoria, razonamiento y pensamiento, lenguaje etc.*

Es así que la psicopatología tiene como objeto la investigación y el esclarecimiento de las disfunciones en los trastornos.

La actitud de un psicótico tiene dos características.

Ψ La primera es que rompe con la realidad. Por lo tanto, no evalúa en términos convencionales y expresa sus impulsos de manera más abierta.

Ψ Una segunda característica es la falta de conciencia de la enfermedad.

Además, se hace hincapié en que esta conducta puede ser causada por diversos factores, como, los factores sociales, económicos, de salud y por

supuesto lo que nos interesa el psicológico. Todas las formas de violencia familiar tienen un punto en común: constituyen un abuso de poder y de confianza de los progenitores hacia los hijos (Rascovsky, 1998).

La ideología dominante no reconoce la agresividad parental, mucho menos la materna. Las ideas estereotipadas del ser mujer, impiden reconocer estas tendencias. Las mujeres son socializadas para evitar demostrar su agresividad, además, se considera que las mujeres “desean” ser madres, y para ello fueron educadas. Al igual que se repiten ciertas palabras: silencio, sumisión, con los trastornos mentales día se perdieron, ciegas, movilizadas más por el miedo irracional que por el odio. Amor y odio intensos, incluso violentos los que son la antesala de un homicidio, que puede observarse en las mujeres en los días que preceden a la menstruación un aumento de agresividad. Como lo marcan algunas autoras Marchiori (2006) y Malvido (1991).

Los conflictos familiares caracterizados por la incapacidad para resolver sus problemas a menudo están en medio de un homicidio o asesinato de un hijo(a). En estos casos el niño o niña se convierte en depositario de los problemas de los padres, en este sentido se menciona que:

Ψ Puede ser que la persona, al cometer un homicidio esté matando a alguien más. Ese alguien, puede ser con quien tiene dificultades, que no es el hijo, a quién ha matado, se precisa que un homicidio es la suma de factores, como trastornos de personalidad, relaciones traumáticas de pareja, cuestiones contextuales familiares y sociales, adicciones y alcoholismo, pérdidas de empleo, rupturas definitivas con la pareja y otros. Todo ello en una interacción que hace que estalle (Marchiori, 1998).

Es necesario reflexionar en torno a la complejidad de la impartición de justicia cuando se junta la psicopatología y el crimen pues un “brote psicótico”, es, una reacción explosiva de una persona que está sometida a mucho estrés durante un lapso prolongado de tiempo y donde se conjugan estados emocionales junto a ambientes demandantes, a situaciones depresivas y ambientes conflictivos además de la predisposición individual. Lo que no permite un desarrollo adecuado siendo un factor desencadenante en la

comisión de delitos, que va de los simples robos hasta los homicidios inmotivados. En el que existe una desconexión de la realidad de manera temporal.

Ψ *Lo que muestra una lucha de conflictos internos con el exterior, son conflictos no resueltos, la población en general la construye desde la primera infancia, desde los primeros años de vida los padres se encargan que se vayan creando, herramientas que le llamamos mecanismo de defensa, las cuales más adelante te van a servir para resolver los conflictos, como la racionalización, pero el psicótico no tiene mecanismos de defensa de alto nivel sino mecanismos de defensa primitivos y que son los que tiene un niño, el disocia y como no puede resolver un conflicto se aleja de la realidad, pero eso no quiere decir que siempre tenga que estar en ese estado, sí puede regresar, con la debida atención aunque esto no signifique que no se vaya a deteriorar, con el paso del tiempo Marchiori, (2006).*

Este tipo de crímenes que se realiza de manera violenta y de un modo inesperado para las demás personas termina en la mayoría de los casos con el suicidio del autor. La sorpresa del observador se presenta porque la que intenta llevar a cabo un homicidio, en general no es conocida como una persona agresiva; es trabajadora, adaptada, y no concuerda con la imagen estereotipada de una homicida. Esa conducta de agredir de modo destructivo, la proyecta un individuo con graves problemas psíquicos en ese descontrol, predominan elementos psicopatológicos confusionales y psicóticos.

Por lo que durante este suceso se da la motivación, implica cubrir necesidades, deseos, tensiones, incomodidades y expectativas. El comportamiento subyacente es movimiento: un presionar o jalar hacia la acción. Esto implica que existe algún desequilibrio o insatisfacción dentro de la relación existente entre el individuo y su medio: identifica las metas y siente la necesidad de llevar a cabo determinado comportamiento que lo llevará hacia el logro de esas metas, Marchiori (2006).

Según Abrahamsen (1967) la violencia en la familia, la falta de identificación con el padre, porque éste ha fallado o dado al niño un trato brutal, el dominio de la madre, el aislamiento, la timidez excesiva y las fantasías recurrentes de

poder y revancha, son factores concurrentes en muchos casos. Habría que añadir otros datos: abandono de la escuela, poca capacidad para tolerar la frustración y tendencias suicidas. Hay pocas dudas en cuanto a que la génesis de la violencia está en la familia, posiblemente en la falta de una figura masculina fuerte con la cual identificarse y en el dominio exagerado o el rechazo de la madre sobre el hijo.

Bateson, citado en Berger, (1993), refiere que tener un hijo no es una vacuna contra el odio, pues con ello no estará en mejor posición de tener la mujer una pareja estable, situación que en nuestra idiosincrasia es muy recurrente, por lo mismo el niño puede sentirse amado en un momento y rechazado al siguiente, lo que le significará un conflicto muy fuerte el descifrar ese doble mensaje te quiero-te odio, ese doble mensaje que hará que la madre sea esquizofrenizante pues da información verdadera pero a la vez falsa, generando en el individuo confusión el niño esta entonces en medio de una dinámica donde el agresor es la propia madre y similar a las situaciones de tortura, lo peor, que es quien lo cuida.

En psicología pensamos que la base de la agresión y la violencia es la frustración, o al menos es lo que algunos teóricos como Freud, manejaban respecto a la misma, los humanos no toleramos que las cosas, no sean como nosotros particularmente queremos que sean, y cuando no logramos adaptarnos a las condiciones que la vida nos presenta, entonces acariciamos la idea de que mediante el uso de la fuerza, podemos acondicionar el mundo a nuestra manera y lograr satisfacernos. Pero esto solo lo imaginamos ya que hacerlo tal cual nos generaría problemas.

Para promover el ambiente de desarrollo, el sistema familiar posee recursos y mecanismos naturales destinados, por una parte a canalizar la agresividad y la sexualidad dentro de la familia y por otra, a proteger y socializar a los niños. Si no se dan los elementos necesarios se puede llegar a padecer algún trastorno.

Es en la relación con las características del menor agredido, donde frecuentemente se presentan: problemas de salud (congénitos o adquiridos);

niños hiperactivos, en su difícil manejo, con bajo rendimiento escolar, y generalmente, hijos no deseados. El disparador de la agresión puede ser una mala relación de pareja, problemas económicos, desempleo, vivienda inadecuada, etc. o todas juntas si se conjugan las circunstancias.

Los progenitores agresores presentan alguna psicopatología, como trastornos paranoide, psicótico, de alcoholismo o depresivo. Todo esto se clasifica en algunos casos como: por psicosis aguda, trastorno mental posparto, explosión de violencia, venganza contra el cónyuge, imprudencia y abandono, actos de castigo sádico, abuso de alcohol y drogas. Garrido, citado por Soria (2006).

Estas concepciones nos permiten comprender la paradoja trágica de los padres ideológicamente maltratadores; los cuales pueden llegar a mencionar “no lo soporto, me enferma”, “me mira con una mirada de maldad”, aunque esto está dentro del proceso de cosificación, Barudy (1994). Los estallidos son asaltos nerviosos en los cuales el sistema límbico declara una emergencia y recluta el resto del cerebro, antes de que el cerebro pensante haya tenido oportunidad de sopesar lo que está ocurriendo, reacciona sin más, como en alguna situación de peligro, después de esto, más calmados no saben que pasó, esto ocurre en la amígdala, la especialista en asuntos emocionales, la cual queda separada del resto del cerebro, el resultado es una incapacidad para apreciar el significado emocional de los acontecimientos, ya que actúa como depósito de la memoria emocional, sin noción del lugar que ocupan en el orden social, la furia, el miedo la cooperación, están embotadas o ausentes, si esto ocurre en la mujer habrá por lo tanto ausencia de afecto con los hijos, Coleman (2001).

El hecho de que un individuo manifieste trastorno afectará todos los aspectos de su vida, incluyendo el papel parental pueden presentar considerables dificultades para actuar como madres. Dentro de los casos más extremos encontramos mujeres que padecen enfermedades mentales, como la psicosis que puede invalidar la capacidad de contacto con los demás y probablemente distorsionará la relación con el hijo.

El trastorno de Psicosis: refiere a la pérdida de contacto con la realidad, incluyendo delirios (ideas falsas acerca de lo que está sucediendo y de la identidad de la persona) y alucinaciones (ver o escuchar cosas que no están, delirios místicos o de persecución) lo que lo lleve a pensar que debe defenderse, se presenten problemas de memoria por lo que no recuerdan o no reconozcan que sucedió vinculado esto mismo a desorientación espacio-temporal. DSM–IV-TR.

Es una condición mental grave que puede tener muchas causas potenciales: tumores cerebrales, epilepsia, depresión psicótica, esquizofrenia, demencia (mal de Alzheimer y otros trastornos cerebrales degenerativos) y apoplejía, el uso de alcohol y ciertas drogas, trastorno bipolar (depresión maníaca), etc.

Esto tiene que ver con el caso, y sin lugar a dudas con el DSM–IV-TR, Manual diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales y del Comportamiento, el cual da los siguientes criterios:

“La característica esencial del trastorno psicótico breve es una alteración que comporta el inicio súbito de, por lo menos, uno de los siguientes síntomas psicóticos positivos: ideas delirantes, alucinaciones, Un episodio de esta alteración dura por lo menos 1 día y el sujeto acaba recuperando por completo el nivel previo de actividad. La alteración no es atribuible a un trastorno del estado de ánimo con síntomas psicóticos, a un trastorno esquizoafectivo o a esquizofrenia y no es debida a los efectos fisiológicos directos de alguna sustancia (p. ej. alucinógeno) o a enfermedad médica (p. ej., hematoma subdural). Para el trastorno psicótico breve pueden utilizarse las siguientes especificaciones en base a la presencia o ausencia de factores estresantes precipitantes.

Con desencadenante(s) grave(s). *Se asigna esta especificación si los síntomas psicóticos se presentan poco después y en aparente respuesta a uno o más acontecimientos que, solos o en conjunto, serían claramente estresantes para cualquier persona en*

circunstancias parecidas y en el mismo contexto cultural. En el DSM-III-R este tipo de trastorno psicótico breve se denominaba «psicosis reactiva breve». El o los acontecimientos precipitantes pueden ser de cualquier estrés importante, como la pérdida de un ser querido o el trauma psicológico de un combate. Algunas veces es clínicamente difícil determinar si un estrés específico fue un precipitante o una consecuencia de la enfermedad”.

.. “Es típico que los sujetos con un trastorno psicótico breve experimenten un gran desorden emocional o una confusión abrumadora, con rápidas alternancias entre distintos estados afectivos. Los trastornos de la personalidad previos (p. ej., trastornos paranoide, histriónico, narcisista, esquizotípico o límite de la personalidad) pueden predisponer al sujeto al desarrollo del trastorno.”

Lo cual muestra que para que un padre o una madre puedan transformarse en alguien violento se debe encontrar en una situación de desbordamiento de su agresividad natural y/o exista además un fracaso de los mecanismos naturales que permiten su ritualización. La intoxicación ideológica amplifica los riesgos de transformar la agresividad sana en violencia destructora. El maltrato físico en su máxima expresión es una fuerza destructora que es producida y manejada por individuos que por sus historias traumáticas no pudieron convertirse en personas. Se trata de hombres y mujeres poco diferenciados que tuvieron una experiencia de individuación integrada incompleta, Stierlin (1979) citado por Bowen, que se expresa en un yo individual, frágil todavía, dependiente de un Yo colectivo indiferenciado de una familia de origen violenta y maltratante.

Según la clasificación del CIE-10 los trastornos psicóticos transitorios consisten en:

“...pautas temporales (tanto en lo que se refiere a las dos semanas como a las 48 horas) no se refieren al tiempo de máxima gravedad y perturbación, sino a plazos en los cuales los síntomas psicóticos han llegado a ser obvios y desorganizadores de, al menos, algunos aspectos de la vida diaria y del

trabajo. El apogeo del trastorno puede tener lugar en ambos casos más tarde. Los síntomas y las alteraciones deben de ser obvios sólo en los plazos citados, en el sentido de que normalmente habrán llevado al individuo a buscar algún tipo de ayuda o de intervención médica.

De acuerdo con el CIE-10 el trastorno psicótico agudo con predominio de ideas delirantes consiste en:

“...la presencia de ideas delirantes o alucinaciones comparativamente estables pero que no satisfacen las pautas de la esquizofrenia (F20.-). Las ideas delirantes de persecución o de referencia son frecuentes y las alucinaciones son generalmente auditivas (voces que hablan directamente al enfermo).

Pautas para el diagnóstico:

- a) El comienzo de los síntomas psicóticos sea agudo (desde un estado no psicótico a otro claramente psicótico en dos semanas o menos).
- b) Las ideas delirantes o alucinaciones hayan estado presentes durante la mayoría del tiempo desde que el cuadro clínico comenzó a manifestarse.
- c) No se satisfacen las pautas de la esquizofrenia (F20.-) ni del trastorno psicótico agudo polimorfo (F23.0).

Con todo ello entonces, se observa que el individuo, queda sin elementos que puedan hacer pensar que es conciente de los actos que lleva a cabo. Según los síntomas primarios, son los trastornos afectivos de las asociaciones y de la volición, falta ese sentimiento de unidad y actividad propia de su personalidad, lo cual origina una sensación de extrañeza y de desaparición de identidad y conciencia del yo, la misma pérdida del Yo la hace extremadamente vulnerable a los estímulos externos, trastornos de afectividad, de conciencia percepción y de conducta motora, alucinaciones auditivas, visuales, ideas delirantes y tratan de establecer relaciones sin causa, delirio de significación (mensaje, aviso, revelación) (Ribe, 1990).

Así las cosas cae en el absurdo, la extraña frialdad pos-delictiva, y aunque aparentemente no hay cambios en sus relaciones interpersonales y actividades laborales las cuales están relativamente conservadas, esto no quiere decir que el sujeto este bien en términos de seguridad de que no pueda volver a ocurrir si no recibe las atenciones adecuadas. Para que exista imputabilidad debe haber una capacidad psíquica, para comprender el hecho y su trascendencia, y sus facultades mentales estén conservadas. Estos dan lugar a la inimputabilidad, ya que estos trastornos pueden ser permanentes o transitorios. Por lo que Los juzgadores dispondrán las medidas de tratamiento aplicables en internamiento o libertad.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Descripción del caso

El presente perfil fue retomado de una nota periodística, sin embargo como se menciono anteriormente, este también un caso elegido debido a la proximidad con el, por un familiar cercano del que suscribe. A continuación se transcribe lo que narro la nota periodística:

En un reporte de la SSA, se señaló que durante 1994, se reportaron en centros hospitalarios de la ciudad de México un total de 2,372 casos de niños menores de 10 años que fueron lesionados de manera intencional, de los que sólo en 408 casos se inició una denuncia penal. Ruíz (1994).

Algo que es importante mencionar es que aunque según cifras del INEGI los homicidios hacia menores se dan cada vez con mayor frecuencia y lógicamente muchos de ellos son retomados por los medios para mostrar la crueldad de la que son capaces estas mujeres que en un día perdieron la dimensión y llevaron a cabo un intento de homicidio con sus hijos.

“...Durante la madrugada policías capitalinos detuvieron a una mujer de 34 años de edad, tras agredir a su hija a la que golpeo en varias ocasiones, mientras hundía su rodilla en contra del estomago de la niña de 9 años, le ato un cordón al cuello fuertemente para estrangularla, en el basurero del mercado, al suponer que la menor estaba poseída.

La noche del martes cuando M. G. se encontraba en el domicilio de su tía abuela, cuando tomo un cigarro y lo encendió, comenzó a ver que los ojos de L. se volvían de colores, negros, rojos, mientras se contorsionaba y hablaba de manera extraña, hacia figuras con las manos lo cual le pareció que ponía en riesgo a la familia.

En su declaración, M. G. dijo que el rostro de la niña se transformaba, mientras hacia signos cabalísticos, cuando le preguntaron como sabia de las señas, menciono que los había visto en las sagradas

escrituras, por lo que supuso que se trataba del demonio. Llena de pavor y confusión, invito a la niña que se fueran a dormir, poniéndose a leer el Libro de los Salmos para alejar al demonio.

Cerca de las 2:00 a. m, del miércoles levanto a la niña de la cama y le pidió que la acompañara. Caminaron dos calles y sin dar aviso, tiro a la niña en la basura, comenzando a golpearla en la cara y el cuerpo. Momentos después cuando estaba desfallecida le ato un cordón al cuello para estrangularla, mientras gritaba maldiciones en contra del presunto demonio que según poseía el cuerpo de su hija. Cuando L. perdió el conocimiento M. G. creyó que estaba muerta y la abandono en medio de la basura. Al parecer los vecinos con los gritos alertaron a la policía la cual al llegar solicito apoyo medico para brindarle primeros auxilios a la menor, al cuestionarla, menciono que su mama había intentado asesinarla, la niña mostraba contusiones en todo el cuerpo y rostro, un ojo hinchado, por lo que los policías buscan a la implicada siendo detenida MG, sin oponer resistencia, al preguntarle quien era menciono que era su hija, no se resistió al arresto, acepto ser trasladada al Ministerio Publico correspondiente. Y durante la misma menciono que deseaba alejar a la menor por considerar que podría hacerle mal a su familia, pero no recuerda haber usado un cordón y lo que hacia con su hija pues lo que vio fue un demonio...”.

De la información obtenida de las entrevistas a personas que conocieron y convivieron con **M. G.** Se encontró lo siguiente:

Todos los datos demográficos que se pudieron recabar. Su edad 34 años, al parecer no hay historia de padecimientos o enfermedades, ella es la sexta de diez hijos procreados por sus padres, originaria del Estado de Puebla y residente del Distrito Federal en el momento del ilícito, sufrió maltrato infantil por parte de el padre, este era alcohólico, el cual se separa de su madre cuando, **M. G.** cuenta con dos años de edad, regresando cuando cuenta con ocho años, proviene de un familia disfuncional, sus trabajos han sido como empleada de, costura en el negocio de su madre, estudio hasta tercero de secundaria la que dejo por falta de recursos, y porque comenzó a trabajar con

su mamá, a los 16 años emigra a los Estados Unidos, donde trabaja como empleada de limpieza, se une a una persona de sexo masculino con el que dura 3 meses, con el cual procrea un hijo, tiempo después se une a otra pareja y procrea a la menor **L**, se regresa a México, y trabaja como auxiliar de educadora, el cual deja y se emplea en una lavandería, de un familiar, con relaciones interpersonales mínimas, las cuales se enfocaban a sus hijos, de estrato socioeconómico bajo.

Aunque en ese momento la autora se encontraba en la Delegación Azcapotzalco su lugar de residencia está en ciudad Nezahualcoyotl, además de comentar que se iba a regresar a E. U. hace referencia a que le comentaron días antes que el padre de los menores había fallecido lo que aparentemente la deprimió, aunque en otro apartado menciona que los dos menores son de diferentes padres, pues ella tuvo dos parejas cuando residía en E. U.

Objetivo:

El presente trabajo tuvo como objetivo saber si M.G. al momento de cometer la conducta ilícita (intento de homicidio) atravesó por un trastorno mental transitorio. Se revisaron diferentes fuentes hemerográficas bibliográficas además de expertos en el área.

Pregunta de investigación:

¿**M. G.** al momento de cometer la conducta ilícita (intento de homicidio) atravesó por un trastorno mental transitorio?

Justificación

El homicidio a niños no es, un fenómeno extraño en nuestro país. Un estudio reciente, elaborado a partir de la base de datos sobre mortalidad de la,

Secretaría de Salud, 2007 donde ha puesto de manifiesto que, durante la década de los ochenta, se registraron en la República Mexicana 2,939 muertes por homicidio entre menores de 0 a 4 años, lo que supone que, en promedio, un niño menor de 4 años muere por homicidio cada dos días en México, Híjar (1994).

Por su parte, Ruíz (1994) señaló que, durante este mismo año, se reportaron en centros hospitalarios de la ciudad de México un total de 2,372 casos de niños menores de 10 años que fueron lesionados de manera intencional, de los que sólo en 408 casos se inició una denuncia penal.

Cerca de 90 millones de personas en el mundo, en algún momento de su vida, han padecido algún problema mental severo, desde una depresión moderada hasta un brote agudo de psicosis. Se estima que el doble de esta cifra está seriamente dañado por la dependencia al alcohol, al tabaco, o a diversas drogas ilegales o de uso médico. Algunas causas de estos padecimientos se pueden dar por, la sobreproducción de testosterona, el daño cerebral mínimo y los desórdenes del lóbulo temporal, son anomalías que se encuentran en 10% a 50% de las personas que han sido aprehendidas y se les encuentra culpable de crímenes, sin embargo, no puede pasarse por alto la presencia de factores orgánicos, ya que podrían dar información sobre los actos inconscientes que pueden explicar la acción criminal, lo que sugiere la participación de móviles irracionales, como en el caso que nos ocupa.

En un estudio de Azaola (1996) 26 casos de homicidio a niños, que representan 52% del total. En el 65% de estos casos las mujeres dieron muerte a sus propios hijos y en el 35% restante a hijos de su pareja, o bien a niños que habían adoptado, les habían “regalado” o se hallaban bajo su cuidado por ser hijos de algún familiar (sobrinos, nietos, hermanos).

Una de las principales ideas al trabajar sobre las personas que cometen un delito como el homicidio es principalmente encontrar cuales son los factores que influyen para llevar a cabo esa conducta, que puede ser la economía, lo social, la falta de afecto, el maltrato sufrido durante las primeras etapas de su infancia, o todos ellos y los efectos psicológicos que esto tiene en la vida

actual del individuo, o en su defecto con enfermedad mental de la cual nadie se dio cuenta y por repetición de conductas similares a los allegados , se ve como algo inofensivo.

México es uno de los países más violentos del mundo, lo que tiene un impacto negativo entre los niños y los adolescentes. Desde hace casi 30 años, cada día mueren asesinados en el país dos menores de 14 años, a causa de la violencia familiar y la delincuencia común. Así lo indica el Informe Nacional sobre Violencia y Salud, elaborado por la Secretaría de Salud y auspiciado por la ONU México encabeza la lista de muertes de niños (Irabien, 2007). Las peores horas para estos sucesos son entre las 21:00 ras y las 2:00 horas. Esto es lo que le ocurrió a L.

Viabilidad

El presente trabajo fue viable gracias a que se contó con la información suficiente y necesaria, para llevar acabo el perfil, ya que se tuvo la información fidedigna de personas que conocieron a **M. G.**, durante por aproximadamente dos años. Por otro lado se pudo entrevistar a expertos en la materia de psiquiatría y psicología forense, y finalmente se tuvo al alcancé los datos obtenidos mediante notas periodísticas que dieron datos detallados del hecho, así como información relevante de las primeras entrevistas en reclusión con quienes tuvo contacto a su ingreso. Con lo que se obtuvo datos relevantes respecto a su persona y como llego a su internamiento.

METODOLOGÍA

El perfil psico-crimino-delictivo es una herramienta que ayuda a obtener información específica de quien comete un delito; para agilizar la investigación, además de brindar información a la policía sobre la manera más adecuada para interrogar al sospechoso.

En esta presente investigación de la elaboración del perfil de una madre con trastorno psicótico breve con tentativa de homicidio, la metodología a emplear es la establecida por Turvey (1998); en donde el método utilizado es el inductivo, el cual señala que para aplicarlo se debe de conocer al sujeto de estudios; ya que es un perfil que es generalizado a un criminal individual, a partir de sus características conductuales y demográficas. El método inductivo se nutre de tres tipos de fuentes:

1. *Investigaciones formales e informales.*
2. *Experiencia práctica del perfilador con casos.*
3. *Fuente de datos públicos.*

De las técnicas de campo, se usaron la entrevista, de los conocidos de **M. G.** así como de manera no formal a quien tuvo contacto con ella y relato su estado a su ingreso a reclusión, exposición a especialistas en el área pericial.

Las técnicas de gabinete, bibliográficas, libros, revistas.

Para nuestra investigación tuvo que establecer una diferenciación básica entre dos tipos: la metodología inductiva y la deductiva.

El Perfil Criminal Inductivo: deriva de principios psicológicos generales acerca del comportamiento criminal a partir de datos analizados empíricamente y estadísticamente, que provienen de un cierto número de casos resueltos. El proceso deductivo de perfil criminal también ha recibido el nombre de "análisis de la evidencia del comportamiento» y depende de las habilidades del perfilador para reconocer patrones del comportamiento criminal, emociones durante la comisión del mismo, características de la personalidad, y características demográficas, únicamente a partir del análisis de tres tipos de fuentes: la evidencia forense, las características de la escena del crimen y la victimología (Soria, 2006).

Por lo que no se utilizó el método deductivo, ya que para utilizarlo se requería evidencia forense, fotografías de la escena, informes de autopsias, en caso de muerte, fotografías y un minucioso estudio de la victimología, para reconstruir el comportamiento del actor en la escena del crimen (Turvey, citado por Soria, 2006). Este método no se utilizó por que se carecía de todas las evidencias necesarias para ello.

Para realizar este perfil resulta de mucha utilidad hacer comparaciones con las características de otros comportamientos criminales similares de población conocida (penitenciaria o carcelaria) obtenida mediante el método inductivo. (Turvey, 1999).

Análisis y /o entrevista de la víctima. La menor es sacada de casa y llevada cercad del mercado, golpeada y asfixiada con un cordón por lo que es víctima de bajo riesgo, así como el agresor es de bajo riesgo para otro adulto Ressler, (1999) citado por Soria.

El análisis de la escena o lugar de los hechos. Por ser la madre de la menor quien la lleva no desconfía, ocurre en el área del basurero del mercado, utilizando un cordón, además de golpearla e insultarla después de lo cual la deja en el basurero y se va, no reparando en la presencia de algunos vecinos. Demostrando con ello ser desorganizada sin planeación. Un homicidio simple que queda en tentativa la menor **L** sobrevive.

Si el asesino tiene un trastorno mental puede cometer un crimen simbólico o tener una crisis psicótica.

Para el caso en particular se llevo la primera forma la **inductiva**, la cual es más adecuada para la investigación. Así, a partir de entrevistas, con personas que la conocieron, y de la información bibliográfica, en referencia a casos similares de madres con problemas psicológicos, que en un estallido atacan a los familiares cercanos o, a sus propios hijos.

Así, se dividió el proceso en tres fases:

Etapa previa a la elaboración del perfil, que contiene la información del contexto sociocultural donde ocurrió el acto delictivo, un análisis retrospectivo de ella, que permita reconstruir lo más ampliamente posible su personalidad, según entrevistas, tanto a quienes la conocieron como a información técnica de un profesional que dio información de la autora material, en los cuales se obtuvo la información relevante.

Durante la elaboración del perfil: para poder clasificar la información según el tipo y estilo de homicidio y la motivación del agresor la descripción del perfil criminal. La información que se pudo obtener es: domicilio, situación laboral y lugar de residencia, su estado civil, hijos, nivel de educación, situación económica, datos y antecedentes de la familia, sociales, uso de drogas, cambios de residencia, antecedentes, edad, etc.; información del lugar de los hechos, de conducta, características del crimen, acercamiento a la víctima, de ataque, el tipo de situación, naturaleza y sucesión de actos, los materiales que se usaron, la actividad verbal y los actos preventivos.

Con todo ello se muestra lo que se siguió para realizarla

- ◆ **Primer paso.** Se selecciono el caso por proximidad, dado que un familiar, del que suscribe, conoce a **M. G.**

- ◆ **Segundo paso.** se llevo acabo una búsqueda de información hemerográfica y bibliográfica, revisión de los materiales del Diplomado en relación referente a la ocurrencia de los hechos que llevaron a **M.G.** a realizar esta conducta. De los mismos documentos se obtuvo la siguiente información que la involucrada presentaba en el momento de la conducta un trastorno psicotico transitorio, la cual se caracteriza por la perdida de volición misma que hace que durante el hecho sus capacidades estuvieran disminuidas lo que le impedía reconocer que su

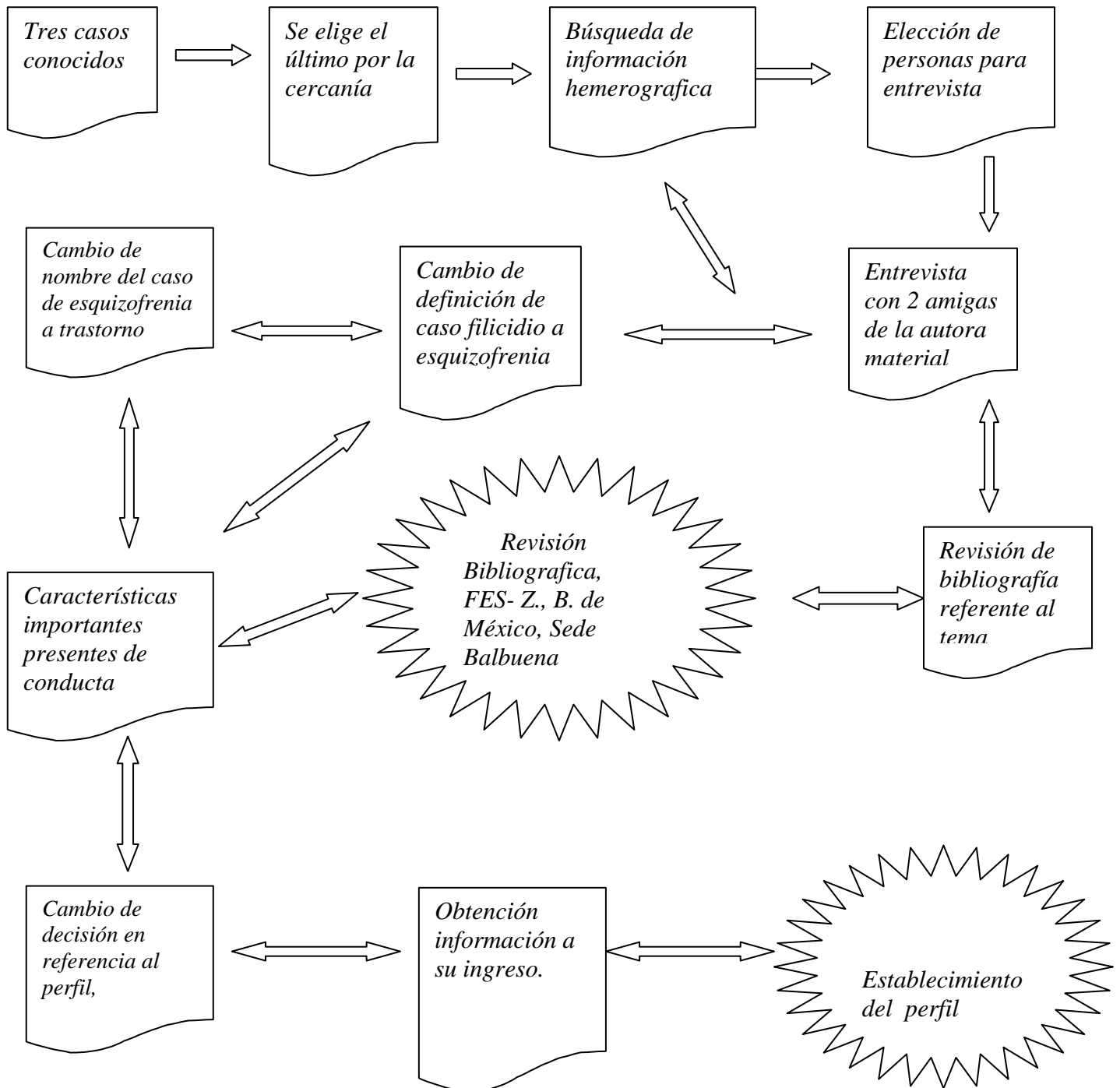
conducta era punible, a través de los datos que ofrece el DSM IV TR en relación a estas características, que lo sustenta y lo promueve, así como a varios autores sobre cuales pueden ser los indicadores psicosociales de sus motivaciones.

- ◆ **Tercer paso**, se llevo acabo una entrevista a dos personas amigas tuyas, acerca de sus actividades y relaciones familiares e interpersonales. Cabe mencionar que al tener a la mano dos personas que conocieron parte de la historia de vida de **M. G.** por aproximadamente 2 años, de la cual desconocían su situación personal ya que dejaron de verla por unos años hasta el día del ilícito. Se obtuvo información la cual mostró que durante su infancia fue objeto de maltrato y abandono por parte de los progenitores, que abandono la escuela por que tuvo que trabajar con su mama así como por parte de familiares cercanos al momento de irse a E. U., que aparentemente la vendieron para prostituirla, que se escapo antes de ejercer esa actividad, así mismo se desprende que su hija **L.** a quien agredió fue producto de una violación, que trabajo como personal de limpieza misma que nos dio un panorama general de algunos eventos relevantes de su vida, mismos que muestran a una mujer con situaciones personales duras.

- ◆ **Cuarto paso**, se busco información en referencia al trastornó que pudiera llevarla a ser inimputable, de lo que dan cuenta el material revisado, sobre el estallido psicótico lo que por sus características presentadas fue lo que sucedió mostrando una división entre el pensamiento, y percepción manifestando, indiferencia ante los hechos ocurrido, al momento de su detención **M. G.** manifiesta un aplanamiento sobre lo ocurrido no intenta escapar ni oponer resistencia, y las implicaciones de su conducta llevada a cabo, por lo que esta recibiendo atención especializada.

Por lo anteriormente expuesto se representa de manera grafica el diagrama de obtención de la información.

Diagrama de obtención de información:



***ANÁLISIS DE LA
INFORMACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL PERFIL***

CARACTERÍSTICAS PSICOCRIMINALES

Iter criminis e iter victimae

Hacer mención de quien es, **M. G.** fue importante para mostrar que durante el intento de homicidio, mostró que hubo circunstancias que se conjugaron lo largo de su vida para llegar a los eventos que concluyeron con el hecho delictivo, hacia su hija menor

Se menciona que el delito es un fenómeno, que surge en la mente del autor, se exterioriza a través de la ejecución de una acción que puede producir un resultado. ***Iter criminis***, locución latina, que significa “camino del delito” que va desde la idea hasta la consumación del mismo, es este trayecto en el que pueden distinguirse varios momentos que se ubican en dos fases.

Antes y durante los hechos

En su vida previa se mostró que se adaptaba al medio social el cual le exigió dejar de lado los intereses personales, dejó de estudiar y se dedicó a trabajar para ayudar a su familia, mostrando adaptación aunque no totalmente, ya que en su juventud al no ser tomada en cuenta, emigra a los E. U. en donde procrea dos hijos con dos parejas distintas, siendo el Varón el mayor, y la niña dos años menor, misma que menciona fue producto de una violación, pero que al decir de la misma quiere mucho, y que comenta a las personas entrevistadas, durante este lapso mostró que podía llevar a cabo tareas propias de una madre que establece relaciones y contacto con los demás aparentemente sin muchos esfuerzos, durante esa etapa puede mostrar interés por sus hijos, llevando a cabo el cuidado de los mismos, situación que cambia.

... por la información recabada, hacen mención que **M. G.** y **L.**, por la tarde van al parque cercano al domicilio con familiares , ahí **L.** presenta dolor en los pies le da masaje y minutos después le inyecta aire con una jeringa haciendo mención que la inyectaba “*por que eres un regalo de dios*”, por la noche en casa le da a tomar pastillas con refresco de cola y la manda dormir, en ese momento **M. G.** esta fumando con la dueña de la casa se enoja por que

L. le dice que ya no fume, a lo que la **M. G.** le grita “eres hija de Satanás” además que le ve que los ojos le cambian de color, a la vez que con sus manos hace signos cabalísticos, por lo que la manda a dormir y escucha que le dice con una voz que no es la suya que es el “**Anticristo**” y refiere que ella se pone a leer el libro de salmos, entre las tres y las cuatro de la mañana **M. G.** levanta a L. y le pide que la acompañe a lo que L. no protesta, caminan hacia el mercado al llegar le enreda un cordón alrededor del cuello colocándole la rodilla en el estomago y diciéndole eres “el anticristo y debo acabar contigo” y “por tu culpa tu hermano esta enfermo”, al momento de los hechos y por las circunstancias hay un estallido de violencia capaz de comprometer la vida de su propia hija. Esto muestra que debido a que tenía una posición de autoridad como madre, la victima jamás dudaría en no acudir con ella a cualquier lugar, sin sentirse en riesgo, lo que puso en desventaja a la menor L.

Características sociodemográficas, educativas y laborales

Algo muy importante, fue tomar en cuenta el medio social del cual proviene la involucrada en el acto delictivo. M. G., de una familia originaria de Puebla, con un padre alcohólico que ejercía maltrato tanto a su mama como a los hijos, y que después residen en Oaxaca ella fue la sexta hija de un total de ocho hermanos, durante su infancia tuvo igual de carencias que muchos de los de su edad, curso hasta tercer grado de secundaria la cual abandona por falta de recursos, olvidando sus necesidades a los 16 años emigra a los Estados Unidos con familiares dedicándose a labores de domesticas y de limpieza, posterior a ello convive un mes con una pareja de la cual se embaraza y nace su primer hijo, del que se separa y dos años después, convive con otra pareja dos meses y se embaraza nuevamente, de esa relación nace L. tiempo después se regresa a México trabaja en una guardería, como auxiliar, donde le permiten vivir, por lo que esta casi todo el tiempo con la menor, quienes convivieron con ella, en esos momentos, mencionan que nunca se vio que fuera agresiva, siempre cuidando a los hijos, vivía con un familiar quien le prestaba la casa.

Características psicológicas

Sus experiencias vitales son frustrantes menciona haber vivido, situaciones de abandono, sobre todo por parte de su madre, maltrato paterno. Situaciones de separación y frustraciones con el desapego de la figura paterna, siendo víctima de maltrato físico y verbal, dada su idiosincrasia, por el alcoholismo que manifestaba. Aunada a la socialización violenta y abusiva, que forma parte de las mismas relaciones, ya que hubo deserción escolar para que trabajara en el negocio familiar.

Habiendo, situaciones de frustración no confrontados, necesidades básicas de afecto no satisfechas, falta de una figura masculina ausente como guía, la cual se ausento por espacio de seis años, y una figura femenina demandante quien la obligo a trabajar en el negocio familiar, un medio social similar, una economía y nivel académico bajo, muy parecido al de su infancia,

Psicológicamente, se determina que **M. G.** Al momento de cometer la conducta ilícita atravesó por un trastorno psicótico transitorio por las siguientes razones:

Primero en base a la información analizada se encuentra que la conducta delictiva la llevo a cabo de manera impulsiva y violenta con un marcado sadismo, motivada por las alucinaciones auditivas y visuales, que presentaba.

Segundo tomando en cuenta su historia familiar y personal se ha encontrado que es una persona que ha tenido serias dificultades y frustraciones a lo largo de su vida, lo cual ha traído como consecuencia defensas psicológicas deterioradas que fallan en determinadas circunstancias, ante situaciones de presión huye, así lo hizo con su situación familiar cuando emigro a los E. U., también lo hizo con sus parejas, y al parecer en el momento previo al acto delictivo pretendía volver a los vecino país

Tercero, no hay conciencia de lo que hizo en ese momento, es decir, no tuvo la capacidad del querer y entender, lo que jurídicamente la hace inimputable, pues no hay conciencia del acto delictivo. No hay planeación del acto, su discurso es incoherente y extraño.

Es muy probable que el hecho de saber que había muerto su ex cónyuge, este le llevara a experimentar un gran desorden emocional, teniendo una confusión abrumadora, es decir estados afectivos alterados.

Modus operandi.

Antes

M. G. fue una persona que siempre se mantuvo como una persona trabajadora que se preocupaba por sus hijos, se conducía como una persona normal la cual seguía las reglas en el trabajo, y con sus familiares, no causaba problemas y no tenía conflictos en el medio que se desenvolvía, nunca hubo quejas de vecinos.

Durante

Al tratar de entender lo relativo a los hechos, durante el día fueron al parque y M. G. le inyecta aire con una jeringa en el brazo, haciendo mención el delito cometido fue llevado a cabo durante la madrugada y el motivo por que estaba alterada era que consideraba que la menor era el anticristo, y debido a que había leído la Biblia situación no muy difícil tomando en cuenta la idiocincracia en la cual la población media se refugia, como forma de salida a las presiones sociales, que enfrentaba por la situación personal, con lo cual intentar manejar sus niveles de estrés vividas en el pasado y a que su personalidad requería una afirmación dando como consecuencia el ilícito la cual lleva a cabo sin una planeación, la saca de la casa y la lleva al lugar donde la golpea, después le ata un cordón en el cuello la asfixia, cuando ya no se mueve la abandona en la basura, y se retira del lugar, siendo muy desorganizada, ya que hay vecinos que se dan cuenta y dan aviso a las autoridades siendo detenida cerca de ahí sin dar muestras de haber actuado en contra de la ley, es puesta a disposición, para la determinación de su situación legal.

Aunque el hecho se dio durante el transcurso de la noche, esto no quiere decir, que ella lo hubiese planificado, sino que el acto, por las condiciones psicológicas en las que se encontraba, pudo inclusive haberse llevado a cabo durante el día.

Después

Otra situación que hace pensar que el hecho no fue planeado es que no huye del lugar de los hechos, se mantiene cerca del basurero del mercado y además esta cercano al domicilio, además de no darse cuenta de que algunos vecinos escucharon los grito de la menor lo que hace pensar que no previo el hecho de que la identificaran rápidamente como la responsable de los hechos.

Los motivos que tiene **M. G.** para llevar acabo el delito, no son inverosímiles pues por sus alucinaciones tanto auditivas como visuales considera alejar al “ anticristo” de su aparente bienestar aunque está fuera de la realidad, no logrando discernir sobre la situación. El trastorno en si mismo, le lleva a que no se consume el delito, quedando este solo en tentativa, la menor no falleció. No tuvo la capacidad de entender las consecuencias de sus actos. Al momento de ser detenida, esta es remitida al penal Santa Martha y de ahí una Institución con el tratamiento adecuado para atender su situación en donde hasta el momento esta en observación.

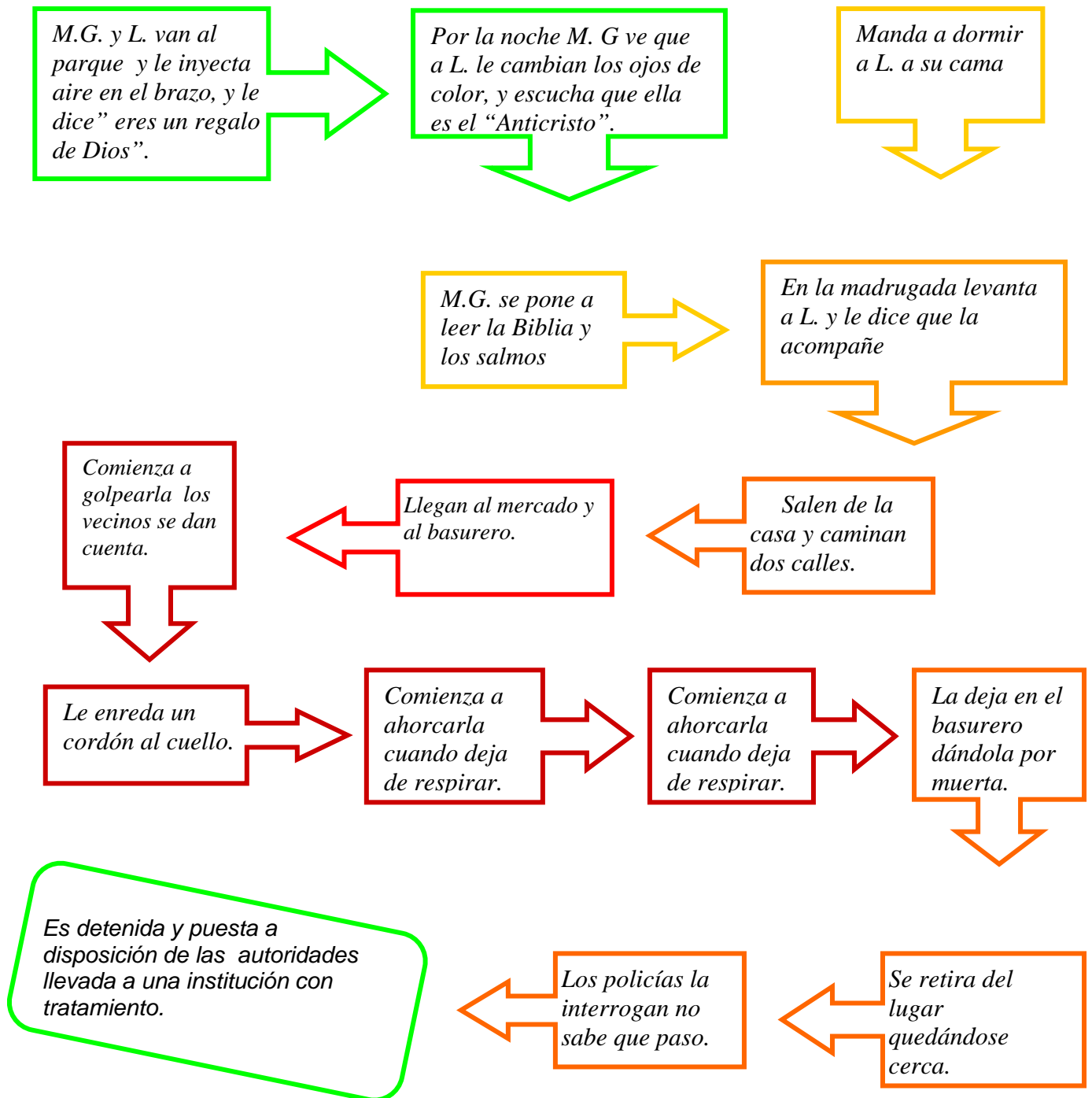
Se concluye que es una persona con un nivel escolar bajo, económico y social, que proviene de una familia disfuncional desestructurada, con un probable daño orgánico, al mostrar deterioro en su contacto con la realidad tiene dificultad para resolver sus conflictos sociales, de economía muestra de perdida de contacto con la realidad, los cuales se hacen patentes al momento de revisar su trayectoria laboral su situación laboral ha tenido subempleos en México y en E. U.

Aunado a situaciones de frustración no confrontados, hay necesidades básicas de afecto no satisfechas, tanto en las relaciones de pareja, así como falta de una figura masculina como guía la cual la percibió ausente, y una figura femenina demandante fue quien la saco de la escuela para que trabajara con ella, un medio social similar, una economía y nivel académico bajo.

Todo lo anterior se ejemplifica de la siguiente manera en el diagrama

DIAGRAMA DEL MODUS OPERANDI

El comportamiento antes, durante y después del sujeto de la conducta motivo de investigación



CONCLUSIONES

Para realizar el perfil psico-crimino-delictivo. Se requirió de un trabajo arduo Las conductas que llevan al asesinato de los hijos, es una realidad creciente en la sociedad actual. La tentativa de homicidio por inusual, presenta cuadros patológicos producto de muchos factores que tienen que ver con enfermedades mentales como ya se vio con los que seguramente ha venido transitando por la vida desde que nació hasta el hecho lamentable. De los cuales dan cuenta los autores revisados de los trastornos mentales, y que sirven a la psicología clínica y a la psicología jurídica al momento de hacer una valoración y emitir un juicio.

Para dar una explicación del individuo, la Psicológica jurídica encontró que no estaba en condiciones por lo referido en el DSM IV R se encuentra en un estado Trastorno psicótico transitorio mismo que disminuyó su capacidad de querer y entender y para el Código penal no sabe lo que hace y no es responsable de la conducta que realiza, la capacidad de volición no se conservó por lo que hay exclusión de responsabilidad.

En este perfil psicológico se describen las características más relevantes y que hace referencia a lo más importante mencionado, donde MG proviene de un círculo familiar primario disfuncional, desorganizado, desintegrado el padre se separa por espacio de seis años donde se ejercía violencia paterna, en combinación con el descuido materno, con necesidades básicas olvidadas por el beneficio familiar, ella abandona la escuela para trabajar en un taller familiar, mostrando una figura paterna ausente, sin obtener una buena introyección de normas y valores, sin herramientas suficientes resolver sus conflictos, donde la falta de afecto de parte de sus progenitores, en el medio en que se desarrolló, no proporcionan herramientas suficientes para afrontar las necesidades del medio y sus requerimientos, se conjugan para que surja la violencia, estaba pasando por una crisis económica, emocional por la muerte de su ex cónyuge no tiene lugar de residencia, hay demanda para cubrir necesidades básicas de alimento, casa y vestido, por parte de los menores, las cuales al no tener contención conflictúan a la persona, llevándola al extremo de intentar matar a

su hija. Aunque el infanticidio es un hecho inusual y lamentable, también es extraordinario como ya se menciona.

Psicológicamente, se determina que **M. G.** al momento de cometer la conducta ilícita atravesó por un trastorno psicótico transitorio por las siguientes razones:

Primeramente en base a la información analizada se encuentra que la conducta delictiva la llevo de manera impulsiva y violenta con un marcado sadismo, lo cual en un principio pudiera parecer que se planeo sin embargo, esta solo fue motivada por las voces (alucinaciones), que presentaba.

Si se toma en cuenta su historia familiar y personal se ha encontrado que es una persona que ha tenido serias dificultades y frustraciones en su vida, lo cual ha traído como consecuencia una agresividad reprimida y defensas psicológicas que fallan en determinadas circunstancias.

Otra razón, es que no hay conciencia de lo que hizo en ese momento, es decir, no tuvo la capacidad del querer y el entender, lo que jurídicamente la hace inimputable, desconoce las consecuencias del acto delictivo, no hay planeación, su discurso es incoherente y extraño. Compromete la memoria, no hay reconocimiento de que las acciones que esta llevando a cabo van en contra de las normas sociales, y el bien jurídicamente tutelado la vida de su hija los procesos cognitivos están afectados y por lo tanto el razonamiento no llega, el pensamiento se deteriora, lo que da como consecuencia que el lenguaje se vea afectado

Por todo lo anterior nos lleva a concluir que **M. G.** presenta todos los síntomas propios de un trastorno psicótico transitorio. Y que muy probablemente esto haya sido derivado de algún padecimiento mental no tratado, incluso hereditario como la epilepsia. Atentar contra la vida misma o la de otros, es signo de que en la mente de la persona algo no está bien y que puede prevenirse cualquier tragedia con la adecuada interpretación de los signos de alerta.

Las personas con estructura física y biológica frágiles traen como consecuencia que haya personas que con estos trastornos y de padecimiento de algún trastorno que tendrá graves consecuencias.

Al alterarse la conducta de las personas con ideas delirantes, alucinaciones y trastornos del afecto, que puede traducirse en problemas, tanto en el plano cognitivo como en la interacción social manifestada por agresión y retraimiento, se establece que existe un desajuste personal y social, las deficientes condiciones de vivienda, el desempleo, la mala nutrición, la salud, son algunos factores que ocasionan estrés y ansiedad, estos factores muy presentes en nuestras sociedad pueden perjudicar la conducta materna en el trato a sus hijos. Pues al no poder controlar esas carencias, confundió eventos reales y ficticios inexistentes pero que para ella eran reales, tan reales que le estaban costando la vida a L.

Además las causas de la violencia, se deben a efectos multifactoriales, que tienen que ver con la constitución física, el entorno social, las relaciones entre familiares, así como las normas sociales y la cultura por no hablar de los aspectos económicos, con todo ello, mas la desmoralización por la falta de éxito, y sus conflictos internos hicieron se acumulara tensión, que se conjuga con un desencadenante y finalmente el acto.

Esperemos que todo esto cambie con profesionales dedicados al área jurídica.

Referencias bibliográficas

- Abramsen D. (1967) *La Mente Asesina*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Azaola, Elena (2001) *Género y Violencia*. México. Plaza y Valdés, CISAS.
- Azaola, Elena y Cristina José Yacamán (1996) *El Delito de ser Mujer*. México. Plaza y Valdés, CISAS.
- Barudy, Y Col. (1998) *El Dolor Invisible de la Infancia*, España. Paidós.
- Berger, Milton M, (1993) *Más allá del doble Vínculo*. Argentina. Paidós.
- Bernstein D. y Nietzel (1994) *Introducción a la Psicología Clínica*. México. McGraw-Hill.
- Bowen, nombre (1994) *La Explotación sexual de la infancia*. Ginebra. PUF.
- Código Penal del Distrito Federal (2007) ediciones fiscales ISEF México
- Lima Malvido, M. L., (1998). *Criminalidad Femenina Teorías y Reacción Social*. México. Porrúa.
- Marchiori Hilda, 2006, *Psicología Criminal*. México. Porrúa.
- Merton R. (1957) *Teoría Social y Estructura Social*. España Press
- Morales J. Francisco y colaboradores. (1994). *Psicología Social España*. McGraw - Hill
- Peralta Sánchez Jorge, Espinosa Martínez Patricia, (2004) *Mundos Normativos Y Orden Jurídico*. Manuscrito Inédito. UNAM, compilación Diplomado Investigación
- Quijada Rodrigo (2003) *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal*. Comentado. Ed. Ángel. México. Compilación Diplomado investigación
- Rascovsky, Arnaldo, (1998) *El filicidio: la agresión contra el hijo*. Paidós México,
- Ressler y cols. (1999) Compilación del Diplomado Investigación Psico-criminológica. México

Ribe Marco. (1990) *Psiquiatría forense*. España. Salvat.

Soria Verde, Miguel Á. (2006). *Psicología Criminal*. Pearson. España

Tapias-Saldaña y cols. (2007) *El perfil psicológico criminal*. Compilación Diplomado Investigación Psico-crimino-delictiva.

Turvey, B. (1998) *El perfil psicológico criminal*. Compilación, Diplomado investigación Psico-crimino-delictiva. México

De Hajar Martha y Tapia J. Ramón (1994) *Salud publica de México*. Revista México

Julio Guerrero. 1996, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*., México CONACULTA, Pp. 132-133

Finkelhor D: (1995). *La Victimización de los niños*. Jornadas de E. U. en psiquiatría; 177-198.

Martha Romero y Rosa Maria Aguilar, (2002) *Por que delinquen las mujeres* Salud Mental, México, Instituto Nacional de Psiquiatría Juan Ramón de la Fuente pp. 10- 22

Ruíz Harrell. 21-XI-1994. *Reforma*, Diario, México.

Irabien Lucia 19/04/2007. *El Universal* Diario México.